

---

---

RESOLUCIÓN No. 031  
30 de enero de 2020

Por medio de la cual se adopta el **PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - PETI** de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá para la vigencia 2020

El Gerente de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2020, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El seguimiento y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI se efectuará por parte del comité y subgerencia Administrativa

**ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.** Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad publicar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI en la página web de la entidad [www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co) antes del 31 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

**ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN** Aprobar Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la

*¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!*

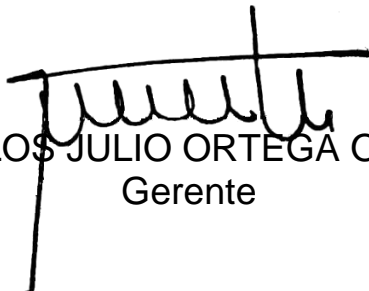
---

vigencia 2020, el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO** La Gerencia, la Subdirección Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez. Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807 Puerto Boyacá - Boyacá ¡Trabajamos por un Puerto Boyacá Saludable! Cra. 5 No. 26 - 02 Conmutador (098) 7384800 Fax: (098)7 383558 [www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co) Administrativa y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI. La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 30 días del mes de Enero de 2020.

  
CARLOS JULIO ORTEGA OLAYA  
Gerente

Reviso: Luz Elena Gómez, Subgerente Administrativa  
Elaboro: Sofía Gutiérrez , secretaria

*¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!*